CONVOCATORIA PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). CONVOCATORIA 2025.

Desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional se abre un plazo para la presentación de expresiones de interés a la Convocatoria 2025 de subvenciones para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo en el ámbito de la innovación y el conocimiento que se tiene previsto que se publique próximamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El anuncio de la citada convocatoria se puede encontrar en el siguiente enlace

https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-internacional/proyectos-aecid

I. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

a) Finalidad

La convocatoria promueve un modelo de desarrollo sostenible, incluyente, basado en los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad cultural, la lucha contra las desigualdades, respetuoso con el medio ambiente, y que se nutre del conocimiento para promover el incremento de la productividad, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental.

b) El objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene como objeto la cofinanciación de

1. Acciones de innovación para el desarrollo en el ámbito de la innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las acciones deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.

2. Acciones de conocimiento, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a las áreas temáticas incluidas en esta convocatoria. Estas actividades de conocimiento no son proyectos de cooperación al uso sino que estarán orientadas a reforzar las capacidades de la AECID y/o de los actores de la Cooperación Española. La AECID designará una unidad responsable de la coordinación con la entidad beneficiaria para asegurar la apropiación y diseminación del conocimiento generado a través de cada proyecto.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4C52-396B-427AP6E78-3276

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	08/04/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4C52-396B-427AP6E78-3276	PÁGINA	1/7

4C52-396B-427AP6E78-3276

c) Entidades beneficiarias

En el caso de las Acciones de innovación, las entidades beneficiarias tendrán que presentarse en agrupación (en la que se nombrará una entidad líder). Las agrupaciones estarán conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta.

Las Acciones de conocimiento pueden presentarse tanto por una sola de las entidades descritas como en agrupación.

Tipos de entidades que pueden formar parte de la agrupación

- Sector privado empresarial
- ONGD inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID
- Entidades del ámbito académico y de la investigación

d) Duración máxima de las intervenciones subvencionadas. 24 meses para las Acciones de innovación y Acciones de conocimiento.

e) Presupuesto general de la convocatoria. Un mínimo de 1.000.000 € que podrán ser ampliables hasta un máximo de 11.000.000 €. Un 10% del presupuesto total se reserva para las actividades de conocimiento, siempre y cuando se cuente con propuestas de suficiente calidad y ajustadas a las prioridades temáticas.

f) Importe de las propuestas

Acciones de innovación: subvención mínima 400.000 €; máxima 900.000 €

Acciones de conocimiento: subvención mínima 100.000 €, máxima 500.000 €

En el caso de las Acciones de innovación, el importe de la subvención concedida no podrá ser superior al 80% del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 20% sobre el importe total. Este 20% se puede aportar mediante el coste del trabajo del equipo participante.

Para las Acciones de conocimiento la AECID financiará el 100% del coste total de la propuesta

g) Prioridades Geográficas

• Acciones de innovación. Se pueden presentar propuestas para uno o varios países o contextos:

América Latina y el Caribe: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Norte de África y Oriente Próximo: Marruecos, Mauritania, población saharaui refugiada, Túnez, Egipto, Jordania, Palestina, Líbano.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4C52-396B-427AP6E78-3276

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	08/04/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4C52-396B-427AP6E78-3276	PÁGINA	2/7

4C52-396B-427AP6E78-3276

África Subsahariana: Cabo Verde, Senegal, Níger, Mali, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique.

Asia: Afganistán, Filipinas, Siria.

Europa: Ucrania.

- Las Acciones de conocimiento se ejecutarán íntegramente en **España** y podrán, en su caso, contribuir a mejorar el trabajo en cooperación en el conjunto de países y territorios donde opera la Cooperación Española.

h) Prioridades temáticas

1. Acciones de innovación. La convocatoria cofinanciará propuestas que se enmarquen en las siguientes líneas de acción:

-Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura: Prácticas innovadoras para el escalamiento de la Agroecología con incremento de la productividad agraria de los pequeños productores para el abastecimiento de mercados locales. Técnicas innovadoras en la gestión de reservas alimentarias y la lucha contra el hambre. Innovación social en los procesos de desarrollo rural territorial. Enfoques innovadores en la Seguridad alimentaria nutricional. Economía circular en pesca y acuicultura.

-Medioambiente y Cambio Climático: Soluciones basadas en la naturaleza e iniciativas de economía circular con impacto positivo en la adaptación o en la mitigación del cambio climático y con beneficios sociales y económicos, con especial atención a la conservación y restauración del suelo y del agua y a la reducción del riesgo de desastre. Aplicaciones satelitales para la conservación de la naturaleza y la reducción de riesgos de desastre. Propuestas en materia de eficiencia energética y ahorro de agua.

-Salud: Cooperación en el ámbito I+D e innovación en salud global que contribuya al fortalecimiento de los sistemas de salud, de prevención, preparación y respuesta ante crisis sanitarias con enfoque One Health; así como aquellas tecnologías e instrumentos que permitan avanzar hacia la equidad en el acceso a avances científicos y tecnológicos (incluyendo los propios de la salud digital) para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de enfermedades prevalentes.

-Igualdad de Género: Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata. Prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la transversalización del enfoque de género en proyectos sectoriales.

-Crecimiento Económico: Modelos de desarrollo económico innovador y oportunidades de creación de empleo decente y oportunidades económicas para poblaciones vulnerables.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4C52-396B-427AP6E78-3276

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	08/04/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4C52-396B-427AP6E78-3276	PÁGINA	3/7

4C52-396B-427AP6E78-3276

-Educación: Fortalecimiento de los sistemas educativos mediante prácticas pedagógicas innovadoras, basadas en tecnologías educativas sostenibles y con especial atención a la adecuada formación del personal docente y a la inclusión educativa de grupos vulnerables. Iniciativas en educación y formación técnico profesional (EFTP) que proporcionen a poblaciones vulnerables, especialmente jóvenes y mujeres, una formación teórico-práctica de calidad para las oportunidades y el empleo decente en sectores innovadores.

-Gobernanza democrática: Fortalecimiento de los sistemas educativos mediante prácticas pedagógicas innovadoras, basadas en tecnologías educativas sostenibles y con especial atención a la adecuada formación del personal docente y a la inclusión educativa de grupos vulnerables. Iniciativas en educación y formación técnico profesional (EFTP) que proporcionen a poblaciones vulnerables, especialmente jóvenes y mujeres, una formación teórico-práctica de calidad para las oportunidades y el empleo decente en sectores innovadores.

-Digitalización y desarrollo sostenible: Gestión sostenible, uso del big data y de sistemas prospectivos, así como de los sistemas de información geográfica en el ámbito político, económico, medioambiental, de luchas contra las desigualdades y la salud, así como uso de sistemas y tecnologías de la información en la acción humanitaria.

2. Acciones de conocimiento. Se seleccionarán proyectos que ayuden a generar capacidades y conocimiento en el seno de la AECID y la Cooperación Española sobre diversas materias. Se incluirán aquí estudios, pero sobre todo actividades de capacitación, desarrollo de herramientas y metodologías innovadoras. Las entidades beneficiarias trabajarán en colaboración con las unidades de la AECID competentes por la materia. Se financiará como máximo una propuesta de cada uno de los siguientes ámbitos:

-Transición ecológica, medio ambiente y agua del Programa Masar Al'an de la AECID. Se pretende avanzar en la estrategia de la Cooperación Española para facilitar la transición de los países del Norte de África y MENA hacia un desarrollo resiliente y sostenible, abordando el cambio climático a través de iniciativas de gestión costera integrada. Estas acciones buscan fortalecer la capacitación en gestión sostenible y protección de ecosistemas marítimos, costeros y zonas húmedas como soluciones basadas en la naturaleza.

-Del Medialab al Colaboratorio, experiencias y propuestas para la participación ciudadana en la Red de Centros Culturales. Se pretende documentar, analizar y sistematizar el trabajo realizado por la Red de CCE en el ámbito de la innovación cultural y ciudadana, con el fin de establecer una metodología replicable que permita ampliar y fortalecer las iniciativas existentes. Como surgieron los primeros

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4C52-396B-427AP6E78-3276

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	08/04/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4C52-396B-427AP6E78-3276	PÁGINA	4/7

4C52-396B-427AP6E78-3276

Medialabs, incluyendo hakers spaces o maker spaces y derivando a espacios de colaboratorios o laboratorios abiertos como Experimenta o Jiwasa. Mediante una aproximación que combina investigación aplicada, formación y creación de redes, se busca potenciar las capacidades de la AECID y de los actores de la Cooperación Española en el diseño y ejecución de estrategias innovadoras que fomenten el desarrollo cultural, la participación y el ejercicio de ciudadanía.

-Estrategia de Cultura y Desarrollo. Se pretende recoger todo el conocimiento y experiencia de gestión en el ámbito de la Cultura para el Desarrollo e incorporar una nueva metodología de trabajo para la aplicación de la nueva Estrategia, que permita aprender de sus propios procesos, concentrar los recursos, alinear las visiones y acelerar los cambios.

-Inteligencia Artificial para el Desarrollo. Se pretende desarrollar competencias específicas para identificar y aplicar soluciones basadas en inteligencia artificial en el diseño y ejecución de políticas y proyectos. Esto implica no solo formación técnica, sino también el desarrollo de habilidades para analizar datos, gestionar herramientas digitales avanzadas y evaluar el impacto de las tecnologías emergentes en el contexto de la cooperación para el desarrollo.

i) Otras cuestiones relevantes

Las Acciones de innovación propuestas deberán impulsar soluciones innovadoras ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala. Para las actividades de conocimiento, se valorará la naturaleza innovadora de cada propuesta y su aplicabilidad.

El número de propuestas que cada entidad puede presentar a la convocatoria, como líder o como integrante de una agrupación, bajo las fórmulas de agrupación, contratación o subcontratación, no podrá ser superior a dos propuestas para Acciones de innovación y una propuesta para Acciones de conocimiento.

Todos los representantes legales de las entidades que conforman la agrupación deberán estar acreditados ante la AECID. Este trámite se refiere, según el tipo de entidad, a

- En el caso del sector privado empresarial y del sector académico y de la investigación a tener aprobada el "alta de representante legal" antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- En el caso de entidades del sector social deberán estar inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4C52-396B-427AP6E78-3276

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	08/04/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4C52-396B-427AP6E78-3276	PÁGINA	5/7

4C52-396B-427AP6E78-3276

II. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Como se ha indicado anteriormente, el número de propuestas que cada entidad (en este caso la Universidad de Almería) puede presentar en total a esta convocatoria, como líder o como integrante de una agrupación, no podrá ser superior a dos para las Acciones de cooperación y una para las Acciones de conocimiento.

Debido a esta limitación, este Vicerrectorado abre un plazo de preselección de propuestas. En la propuesta, la Universidad de Almería podrá actuar como entidad líder de la agrupación o como entidad participante en la misma. En ambos casos se habrá de presentar la solicitud a este proceso de preselección ya que computan igualmente en cuanto al número máximo de solicitudes por entidad.

La presentación de las expresiones de interés se hará vía CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales).

La redacción de la expresión de interés se realizará en el formulario original proporcionado por la AECID que se pone a disposición en formato editable en el siguiente enlace

https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-al-desarrollo/convocatoria-proyectos-aecid

Los coordinadores de las propuestas preseleccionadas recibirán indicaciones sobre el procedimiento para poder completar posteriormente la solicitud definitiva a través del formulario online en la Sede Electrónica de la AECID.

El personal perteneciente a la UAL participante en las acciones podrá ser PDI o PTGAS. Al menos el 50% de este ha de tener la condición de permanente. El personal no permanente participante ha de tener un contrato vigente con la UAL durante toda la duración del proyecto.

El plazo de presentación de propuestas a esta convocatoria de preselección finaliza el 30 de abril a las 24:00 horas.

Desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional se publicará una resolución provisional de solicitudes admitidas/excluidas. En el plazo de 3 días hábiles se podrán presentar alegaciones mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales. Transcurrido ese plazo se publicará la resolución definitiva de propuestas admitidas/excluidas.

No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que, durante los últimos 3 años, hayan participado en proyectos de cooperación gestionados desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional y que no hayan ejecutado/justificado debidamente el proyecto/subvención (malas prácticas, reintegro de financiación…).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4C52-396B-427AP6E78-3276

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	08/04/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4C52-396B-427AP6E78-3276	PÁGINA	6/7

4C52-396B-427AP6E78-3276

III. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de las expresiones de interés se realizará por la Comisión de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería de acuerdo a los criterios de valoración establecidos por la AECID y que se indican a continuación

1. Valoración de las entidades solicitantes (10 puntos)
2. Valoración del contenido de la intervención propuesta (50 puntos)
3. Valoración de la coherencia con los objetivos y prioridades de la cooperación española (20 puntos)
4. Calidad y eficacia de la propuesta (20 puntos)

IV. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN

La Comisión de Cooperación Internacional publicará el listado provisional de propuestas preseleccionadas. Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales. Una vez resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado de Proyección Internacional publicará el listado definitivo de proyectos preseleccionados.

V. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

Fdo. José Carlos Redondo Olmedilla

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4C52-396B-427AP6E78-3276

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	08/04/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4C52-396B-427AP6E78-3276	PÁGINA	7/7

4C52-396B-427AP6E78-3276